



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000441-01

*Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a que dicte, lo antes posible, un real decreto a fin de que se pueda continuar con el desarrollo de la planificación de la modernización de los regadíos y a que dicha norma contenga los términos reflejados; igualmente, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para que acelere la tramitación de los procedimientos ambientales por la fórmula simplificada; por último, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para que destine los fondos de recuperación a Castilla y León para modernizar sus regadíos, incorporando más fondos, en los términos que se reflejan, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000435 a PNL/000454.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La modernización de regadío en Castilla y León es una apuesta del actual Gobierno de coalición, siendo estas actuaciones las prioritarias en materia de inversiones en el presupuesto presentado para el 2023, y seguirán ocupando este papel preponderante en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León en los próximos años.



Estas obras, desarrolladas fundamentalmente por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, con carácter general, se ejecutan en colaboración con la empresa pública Seiasa, dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Comunidades de Regantes correspondientes. La apuesta por este modelo ha permitido la modernización en Castilla y León de más de 91.000 hectáreas que están finalizadas, y otras 31.000 que tienen convenios firmados con Seiasa, y que se encuentran en este momento en ejecución (12.649 hectáreas), en tramitación ambiental (7.584 hectáreas) o en preparación de los documentos para iniciar la tramitación ambiental (10.795 hectáreas).

Este modelo está permitiendo ejecutar muchas actuaciones en Castilla y León, pero ello es debido a la apuesta de esta Comunidad Autónoma que ha aportado fondos europeos del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León a la empresa pública Seiasa, lo que hasta hace muy poco tiempo era una excepción en el territorio nacional, ya que era la única región que apostaba de esta manera para modernizar sus regadíos (recientemente ha suscrito un acuerdo Extremadura). Esta apuesta sigue existiendo en este momento y se mantendrá en el nuevo Plan Estratégico de la PAC.

Con la irrupción de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el destino de parte de estos fondos a modernizar regadíos, se han publicado en el Boletín Oficial del Estado dos fases de este Plan, habiendo sido incluidas en Castilla y León dos actuaciones, correspondientes a la modernización del Canal del Porma, sectores II y III en León, y los canales de Ines y Eza en Soria. Estas asignaciones suman inversiones a ejecutar con estos fondos en un total de 46.587.840,00 euros, que supone apenas el 6,6 % de los fondos publicados en el BOE hasta el momento para todo el Estado. Cabe recordar que en la publicación de la segunda fase de estos fondos se había prometido la incorporación de actuaciones en la zona del Bajo Carrión en Palencia, que no se vieron reflejadas en el BOE, y que se acaban de volver a prometer. Además de esta actuación, deberían incorporarse con carácter de urgencia otras zonas como el Canal Bajo del Bierzo, Carrión Saldaña Villamoronta o el canal de Arriola, que tienen un estado de avance de los trabajos y de redacción de los proyectos muy avanzado.

En ambos casos, tanto lo que se refiere a convenios firmados como a los fondos de recuperación, hasta el momento se está produciendo una larga tramitación ambiental, empleando con frecuencia procedimientos ordinarios, más largos que los simplificados, de manera que se demoran las resoluciones del MITERD para estas actuaciones, lo que ya, a día de hoy, está poniendo en riesgo el empleo de los fondos europeos destinados a estas actuaciones. No está mal recordar que nos referimos a modernizaciones de regadíos, es decir, infraestructuras en zonas que ya se están regando, con las que se consiguen importantes beneficios ambientales, como la optimización del uso del agua, la reducción de la contaminación difusa, al limitar la lixiviación por el empleo adecuado del riego y el empleo de fórmulas de mínimas necesidades energéticas o uso de energías alternativas que reducen el empleo de combustibles fósiles.

La apuesta por modernizar regadíos sigue siendo una realidad para la Junta de Castilla y León, y en este momento están pendientes de modernizarse otras 52.000 hectáreas, en 16 zonas de la región. Todas ellas tienen aprobada la modernización en sus órganos de gobierno, y el ITACyL está trabajando en los procesos de concentración parcelaria, necesarios desde la entrada en vigor de la Ley Agraria para realizar inversiones en regadío en Castilla y León. Además, se está realizando la planificación en estas zonas, y se avanza todo lo posible en la elaboración de los documentos técnicos necesarios para abordar las obras tan rápido como sea posible.



Esta circunstancia se ha encontrado con un problema añadido, consistente en que, para poder comenzar los trabajos de concentración parcelaria y planificación, es preciso que las superficies pertenecientes a cada una de las Comunidades de Regantes estén perfectamente definidas, en lo que se refiere a cuantificación y ámbito.

Se están generando problemas en buena parte de las zonas, originados por el empeño de la Confederación Hidrográfica del Duero a la hora de delimitar estas zonas, primero de reducir, y luego de hacerlo con referencia a la delimitación publicada en los boletines oficiales del Estado en el momento de la declaración de interés general de cada una de las zonas regables, en muchos casos hace 60 o 70 años. Esta circunstancia se convierte en paradójica ante el hecho de que en muchas zonas regables se ha producido una evolución y existen parcelas de riego por encima del canal, es decir, fuera del ámbito delimitado en su día, y estas parcelas llevan regando décadas, y lo que es más llamativo, la propia CHD ha venido cobrando las tarifas y cánones correspondientes al riego de estas parcelas. En este momento, existe el empeño en este organismo por excluir estas parcelas fuera de la zona regable, junto con un esfuerzo sin parangón para reducir en cada zona superficies de riego al comprobar que su declaración en el SIGPAC no es la adecuada, según ellos, para regar. Se les olvida que cada año se realizan miles de modificaciones en el SIGPAC, muchas de ellas relacionadas con el uso, como para que esta cuestión tan peregrina se emplee para reducir la superficie de las zonas regables, que parece ser el único empeño que persiguen.

Este esfuerzo desmesurado no contempla que actualmente con la necesaria ejecución de la concentración parcelaria para modernizar, al finalizar la zona, quedarán perfectamente definidas las parcelas regables, con su superficie, algo que, por otro lado, nunca ha tenido la CHD, ni parece haberle preocupado hasta ahora.

El motivo por el cual se ha puesto el empeño en esta circunstancia ha sido el problema generado en la zona regable del canal de Florida de Liébana en Salamanca, donde se modernizó la zona incluyendo unas parcelas, que según la CHD están fuera del perímetro, pero que se incluyeron en el proyecto aprobado oficialmente por el Ministerio de Agricultura y en las que se ejecutaron las obras, y en consecuencia sus titulares están pagando las inversiones. Sin embargo, están en algunos casos siendo denunciadas por los guardas de la propia Confederación Hidrográfica del Duero.

Para solucionar este problema, que se repite en muchas zonas, y que está poniendo en grave riesgo la modernización en muchas de ellas (Campillo de Buitrago, Canal del Esla, Canal de San José...) se intentó llegar a un acuerdo en la Comisión Técnica Mixta del canal de Florida de Liébana entre la administración hidráulica y la agronómica. En dicha reunión, la propia Confederación Hidrográfica del Duero instó al Ministerio de Agricultura a modificar la delimitación de la zona, mediante un Real Decreto, de forma que se pudiera acomodar a la realidad del proyecto aprobado por el Ministerio de Agricultura. A pesar de los esfuerzos denodados de los representantes del Ministerio de Agricultura para intentar solucionar este asunto coordinadamente con la Consejería de Agricultura, los representantes de la CHD se opusieron tajantemente a dar una solución, reiterando la necesidad de esa modificación normativa.

El trabajo conjunto de la Dirección de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del MAPA y el ITACyL llevaron a plantear la tramitación de una disposición normativa que tiene que aprobar el Estado con rango de Real Decreto, y que serviría para resolver este problema, incomprensiblemente generado por la actitud de la CHD, pero que impide de manera grave avanzar en la modernización de importantes zonas regables en Castilla y León.



Se trataba de incluir una disposición que contenga el siguiente contenido en un Real Decreto:

"Disposición adicional. Alcance de la declaración de interés general en las actuaciones de modernización de regadíos.

Las actuaciones de modernización de regadío que se ejecuten en virtud de una declaración de interés general, incluyendo el diseño, las infraestructuras, la delimitación de las zonas regables y cuantos aspectos se consideren necesarios para su perfección, tendrán el amparo de esta declaración a todos los efectos.

Su delimitación efectiva reflejará el resultado de los procesos de concentración parcelaria, cuando proceda, y quedará definida de forma definitiva a estos efectos en los correspondientes proyectos de modernización aprobados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o, en su caso, la respectiva Comunidad Autónoma en la parte que le corresponda ejecutar".

Esta disposición permitiría dar respuesta a este problema para todas las zonas afectadas por una declaración de interés general para modernizar, que, por otro lado, se hace mediante una ley estatal.

Curiosamente, en este momento este texto normativo no ha avanzado, al ser paralizado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Por un lado, la CHD, dependiente de este Ministerio, insta al MAPA a que normativamente impulse una solución para esta problemática, que arreglaría el asunto de Florida de Liébana y permitiría además no paralizar el resto de las zonas afectadas, y, por otro, es el propio Ministerio el que paraliza la solución. Parece clara la voluntad de dinamitar continuamente con sus actitudes los procesos de modernización de regadíos en Castilla y León.

Para poder avanzar a un ritmo adecuado en las modernizaciones pendientes, tanto las que tienen convenio firmado como las que están a la espera de asignación financiera, evitando los problemas que está generando la actitud de la CHD y del propio Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º) Instar al Gobierno de España a que dicte un Real Decreto lo antes posible a fin de que se pueda continuar con el desarrollo de la planificación de la modernización de los regadíos en las zonas afectadas por este problema generado por la Confederación Hidrográfica del Duero. Dicha disposición normativa deberá recoger los siguientes términos:**

**"Disposición adicional. Alcance de la declaración de interés general en las actuaciones de modernización de regadíos.**

**Las actuaciones de modernización de regadío que se ejecuten en virtud de una declaración de interés general, incluyendo el diseño, las infraestructuras, la delimitación de las zonas regables y cuantos aspectos se consideren necesarios para su perfección, tendrán el amparo de esta declaración a todos los efectos.**



**Su delimitación efectiva reflejará el resultado de los procesos de concentración parcelaria, cuando proceda, y quedará definida de forma definitiva a estos efectos en los correspondientes proyectos de modernización aprobados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o, en su caso, la respectiva Comunidad Autónoma en la parte que le corresponda ejecutar".**

**2.º) Instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para que acelere la tramitación de los procedimientos ambientales por la fórmula simplificada, habida cuenta de los beneficios ambientales que siempre tiene una modernización, permitiendo así el empleo de los diferentes fondos europeos aplicables para estas actuaciones.**

**3.º) Instar el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para que destine los fondos de recuperación que le corresponden a una región como Castilla y León para modernizar sus regadíos, incorporando más fondos, de manera que se puedan impulsar las actuaciones pendientes de modernizar a la mayor brevedad posible, incorporando de manera urgente, además de loas modernizaciones en las zonas del Bajo Carrión, olvidadas en la última publicación, actuaciones en las zonas del Canal Bajo del Bierzo en León, Carrión-Saldaña Villamoronta en Palencia o el Canal de Arriola en León.**

En Valladolid, a 1 de marzo de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Carlos Menéndez Blanco